

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 205-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de febrero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS, el memorando Nº291-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe Nº152-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informe Nº016-2016-GSCV/MVES emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial y el informe Nº005-2016-ERDAR-SGFA-GSCV/MVES emitido por la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos se reporta que Eduardo Richard del Águila Rengifo, subgerente de Fiscalización Administrativa, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 37 (siete) días calendario, a partir del 01 de marzo del 2016, con reforno e 08 del mismo mes, a Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia, a Frank Dennis Mendoza Velásquez, subgerente de Transporte y Seguridad Vial;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- CONCEDER 07(siete) días calendario de vacaciones remuneradas a FEduardo Richard del Águila Rengifo, Subgerente de Fiscalización Administrativa, a partir del 01 de marzo del 2016, correspondientes al año 2015,

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

The state of the sold of the state of the st

ABOG VIDENTE EL GARROL BEATON

Municipaticas Tisutas De Visa (3 Saprader

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador. Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia